

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUD**DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE**

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra inicia la elaboración del segundo programa de incentivación de Responsabilidad Social Corporativa 2012-2016

Priorizará la incorporación de esta visión estratégica en la administración y las empresas públicas

Miércoles, 29 de febrero de 2012

El Gobierno de Navarra elaborará un nuevo programa general de incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa 2012-2016, con el que se pretende seguir promoviendo esta visión estratégica entre las empresas de la Comunidad Foral y profundizar, especialmente, en las medidas dirigidas a la administración y las empresas públicas.

El Ejecutivo Foral ha aprobado hoy en Sesión de Gobierno el plan de acción que guiará la redacción del segundo programa por parte de los departamentos que lo integran. El documento recogerá los objetivos, las acciones y medidas propuestas para administraciones, empresas, organizaciones sociales, etc, así como los agentes dinamizadores de las mismas y el calendario aproximado para su ejecución. Antes de su aprobación definitiva, el Gobierno consultará el borrador con agentes económicos y sociales.

En el actual contexto de crisis, el Ejecutivo Foral quiere que el programa constituya otro instrumento de las diferentes medidas de cambio relacionadas con el buen gobierno y con un desarrollo económico y social más justo y sostenible, de manera que fomente la competitividad y los comportamientos social y ambientalmente responsables entre las empresas y agentes económicos, incluida la Administración, "que está especialmente obligada a desarrollar medidas de coherencia y ejemplaridad ante la sociedad", según reza el acuerdo.

I Programa: 6.000 empresas y de 1.600 organizaciones beneficiadas

La apuesta del Gobierno de Navarra por el fomento de la RSC se ha llevado a cabo a través del primer programa general de incentivación, promoción e impulso, ejecutado entre los años 2008 y 2011, y en el Plan de Empleo 2009-2012, firmado por el Gobierno, la Confederación de Empresarios de Navarra y los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

La puesta en marcha del primer programa benefició a casi 6.000 empresas, más de 1.600 organizaciones, casi 26.000 trabajadores y alrededor de 60.000 particulares, entre otros. El planeamiento concluyó con un nivel de ejecución presupuestario del 92% - 8.991.373, 58 euros-

y con un 81% de acciones completadas.

El primer programa de RSC se estructuró en cuatro objetivos: la aplicación de las políticas públicas que favoreciesen un marco y unos instrumentos adecuados para la incorporación de la RSC en la estrategia de las empresas; el desarrollo e implantación de la RSC en la Administración foral, local y sociedades públicas; el fomento de la RSC en otros grupos de interés; y, por último, su propia coordinación, impulso, seguimiento y evaluación. Se definieron inicialmente 24 medidas, 55 proyectos y 172 acciones, aunque posteriormente se incluyeron otras nuevas.

Los esfuerzos se centraron en el eje para el fomento de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas. El Programa culminó con la elaboración de un sistema de promoción y fomento de la RSE en las empresas de Navarra denominado InnovaRSE, que ha aportado recursos para la formación y acreditación de consultores especializados, la convocatoria anual de ayudas para el fomento de la RSE, el sistema de sellos InnovaRSE y la convocatoria de un reconocimiento público a las empresas más destacadas en la implantación de la RSE.

La RSC

La Responsabilidad Social Corporativa se ha convertido en un concepto cada vez más importante en el mundo y de forma particular dentro de la Unión Europea, por su contribución a la consecución de los objetivos de su Tratado fundacional de alcanzar un desarrollo sostenible y una economía social de mercado altamente competitiva. Constituye un factor estratégico para avanzar hacia otro modelo de desarrollo basado en un nuevo paradigma que combine y contemple las interdependencias complejas que existen entre los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Así, deben señalarse las primeras referencias en la Cumbre de Lisboa y la Agenda Social de la cumbre de Niza, ambas del año 2000; el Libro Verde de la Unión Europea para fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas de 2001; la Comunicación de la Comisión Europea de julio de 2002; las Conclusiones del Foro Multilateral Europeo y del Grupo de Alto Nivel de representantes de los Gobiernos y del Parlamento y la Agenda Social de Febrero de 2005, la Comunicación de la Comisión europea de marzo de 2006; la Resolución del Parlamento Europeo de marzo de 2007 y la reciente Estrategia renovada de la Unión Europea 2011-2014 sobre RSE, de octubre de 2011.

Del mismo modo, la RSE está cobrando relevancia en España, a través de la reciente Ley de Economía Sostenible de marzo de 2011, del Consejo Estatal de RSE, del que el Gobierno de Navarra forma parte, y de otras actuaciones llevadas a cabo en diferentes comunidades autónomas, donde se han promovido diferentes medidas para su promoción y fomento.

La responsabilidad social debe ser concebida como una cultura de exigencia mutua entre las empresas, la sociedad y sus instituciones. Una definición genérica que cada día concita más acuerdos sociales e institucionales es la que hace referencia a la responsabilidad de las organizaciones (bien sean empresas, administraciones, u otras organizaciones) por su impacto en la sociedad.

De manera más específica, podemos decir que la aplicación de la Responsabilidad Social en el ámbito de las empresas es la integración voluntaria por parte de las mismas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones empresariales y sus relaciones con sus interlocutores. En el caso de las administraciones, se trata de un conjunto de medidas y compromisos de diverso orden económico, social y medioambiental, adoptados por éstas, que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, y que contribuyen a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo más sostenible.